



## Lección 16: El ministerio público y el llamamiento

### **Bienvenida y oración**

#### **Captar:**

**Contar:** 1 Timoteo 3:1-13

#### **Considerar:**

1. ¿Quiénes son los personajes en este texto?
2. ¿Cuáles son los objetos en este texto?
3. ¿Qué lugares están relacionados con el texto?
4. ¿Qué tiempos están relacionados con el texto?
5. ¿Cuál es el problema en el texto?
6. ¿Se soluciona el problema?

#### **Consolidar:**

1. ¿Cuál es el punto principal del texto?



2. ¿Qué pecado veo en este texto y confieso en mi vida?
3. ¿En qué versos y palabras del texto veo el amor de Dios hacia mí?
4. ¿Qué pediré que Dios obre en mí para poner en práctica su Palabra?

### **Unas palabras de nuestra familia luterana**

- A. ¿Qué recuerdas del sacerdocio universal que estudiamos en la última lección?
- B. Lee los siguientes párrafos de En esto creemos. Compara el ministerio público con el sacerdocio universal. ¿Qué tienen en común? ¿En qué se diferencian?

#### **Sacerdocio universal**

7. Creemos que cada cristiano es un sacerdote delante de Dios (1 Pedro 2:9). Todos los creyentes tienen el mismo acceso directo al trono de la gracia a través de Jesucristo, nuestro mediador (Efesios 2:17-18). A todos los creyentes Dios les ha dado para su uso los medios de gracia. Todos los cristianos deben anunciar las virtudes de aquel que nos ha llamado de las tinieblas a su luz admirable (1 Pedro 2:9). En ese sentido todos los cristianos son ministros, o siervos, del Evangelio. Dios quiere que todos los cristianos compartan el mensaje de salvación con otras personas (Mateo 28:19-20 y 10:32).

#### **Ministerio público**

8. Creemos también que Dios ha establecido el ministerio público de la Palabra (Efesios 4:11), y que es la voluntad de Dios que la Iglesia, de conformidad con el buen orden

(1 Corintios 14:40), llame para el ministerio público individuos capacitados (1 Timoteo 3:1-10 y 1 Corintios 9:14) que ministran públicamente, esto es, no meramente como individuos que poseen el sacerdocio universal, sino porque se les pide hacerlo en el nombre de sus compañeros cristianos (Romanos 10:15). Estos hombres son los llamados siervos de Cristo, ministros del Evangelio, y no señores sobre las heredades del Señor, sus creyentes (1 Pedro 5:3). Creemos que cuando la Iglesia llama a individuos a su ministerio público, está el mismo Señor actuando por medio de la Iglesia (Hechos 20:28). Creemos que la Iglesia tiene la libertad de establecer varias formas dentro del ministerio de la Palabra, tales como pastores, maestros cristianos y personal ministerial. A través de su llamamiento la Iglesia en su libertad cristiana designa el lugar, forma y alcance de servicio.